

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

Sin alterar estructura

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

Nº DE CERTIFICADO
1301
Fecha de Aprobación
26/08/2013
ROL S.I.I
5040 -270

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº S.R.D.O.M. 815/2013
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº _____ de fecha _____ (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M.- 5.1.4. y 6.2.9. Nº 6640/2011
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a AMPLIACION MENOR. 22,28m2 primer piso y 14,46m2 segundo piso SUP.36,74M2
 ubicada en calle/avenida/camino AV. PRINCIPE DE GALES Nº 8149 - C
 Lote Nº ////// manzana ////// localidad o loteo ////// sector URBANO
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

****PIERDE LOS BENEFICIOS DEL D.F.L.Nº2 DE 1959.**
****SE ACOGE A LEY 19357 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.**
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Oira.

Plazos de la autorización especial ////////////////

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAIME ZUAZAGOITIA VIANCOS	8.224.766-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CATALINA RIVERA AMARO	15.377.504-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
CATALINA RIVERA AMARO	15.377.504-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**4.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
143	26/01/2012	36,74M2	HABITACIONAL

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
(En caso de modificación aprobada)	

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

1**DECLARACION DEL ARQUITECTO ART.5.2.6-O.G.U.C.: S/N DE FECHA 14/12/2012 – PROFESIONAL RESPONSABLE: CATALINA RIVERA AMARO / ARQUITECTA.

2**FOTOCOPIA PATENTE PROFESIONAL ARQUITECTO: N°702734 DE FECHA 02/01/2013 – I.MUNICIPALIDAD DE VITACURA– PROFESIONAL RESPONSABLE: CATALINA RIVERA AMARO.

3**CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR SEC-TE1: N°774010 DE FECHA 07/11/2012 – PROFESIONAL RESPONSABLE: RUBEN DAVID RAMIREZ CELEDON.

4**LIBRO DE OBRAS: S/N DE FECHA 02/02/2013 – PROFESIONAL RESPONSABLE: CATALINA RIVERA AMARO / ARQUITECTA.

5**MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD: S/N DE FECHA 02/02/2013 – PROFESIONAL RESPONSABLE: CATALINA RIVERA AMARO / ARQUITECTA.

6**DECLARACION MEMORIA EXPLICATIVA ART 5.2.8-O.G.U.C.: S/N DE FECHA 12/07/2013 – PROFESIONAL RESPONSABLE: CATALINA RIVERA AMARO / ARQUITECTA.

- Se modifica uso de recinto denominado dormitorio de servicio y se define como bodega. Esto se modifica en lámina 1, planta general primer piso condominio y en lámina 3 en planta piso 1 y en corte BB'. También se hizo la misma corrección en lámina 1 para las casas B,F,G,I,K y L.
- Se agrega en lámina dos baranda en terraza de segundo piso en las casas B,C,F,G,I,K y L.
- Se agrega en lámina 3, en planta segundo piso, en elevación posterior y corte A-A' baranda en terraza de segundo piso quedando un antepecho de 95 centímetros.
- Se agrega indicación escrita señalando las puertas de celosía de logias que fueron tapadas con policarbonato. Esto se modificó en lámina 1, planta general primer piso condominio, en las casas B,C y K y en lámina 3 en planta piso 1.
- Se hace entrega de informe explicativo respecto a los requerimientos mínimos de ventilación para calefón y caldera en logia demostrando que la incorporación de policarbonato no interfiere en la buena ventilación de la logia.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

****SE RECEPCIONA AMPLIACION MENOR EN PRIMER Y SEGUNDO PISO EN UNA SUPERFICIE DE 36,74M2**

SUPERFICIES

P.EDIFICACION N°12785/2007	
R.FINAL N°759/2008	139,81M2
PERMISO QUE SE RECEPCIONA P.O.M 143/2012	36,74M2
SUP.TOTAL	176,55M2